



REF.: AUTORIZA TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE
REPARACIONES DE MANTENCIÓN EN JARDIN
INFANTIL DE LA COMUNA DE VICUÑA
"CARACOLITOS", EN LA IV REGION DE
COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A
100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 798

LA SERENA, 06 DE MAYO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que por petición del Sub. - Director de Gestión de Cobertura y Terceros a través de los términos de referencias adjuntos, la Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos autoriza la emisión de la Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios N° 2809 Programa 02 (06/05/2010) del Sistema Centauro Institucional, por el Servicio de reparación y mantención del establecimiento que se detallan a continuación lo que permitirá velar por el buen funcionamiento de este:

Programa 01

- JARDIN INFANTIL "CARACOLITOS" 04.106.007, VICUÑA

2.- Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM.



RESUELVO:

1° Autorízase los términos de referencia para contratación del Servicio según detalle adjunto;

2° Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LUZ LOPEZ PALMA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL(S)

LLP/MSV/WRP
DISTRIBUCION

C.C. Sub.-Dirección de Recursos Financieros y Físicos
c.c.: Sub Dirección de Gestión de Cobertura y Terceros
C.C. Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
C.C. Oficina de Partes (con originales)